

**ACTA DE LA SESIÓN**

**DEL 14 DE ABRIL DE 2015**

**Número: ACT/016/2015**

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las dieciséis horas del martes catorce de abril de dos mil quince, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Francisco J. Salazar Diez de Sollano, Presidente  
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado  
Noé Navarrete González, Comisionado  
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada  
Jesús Serrano Landeros, Comisionado  
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado  
Luis Alonso Marcos González de Alba, Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de seis Comisionados, por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

**Orden del Día**

1. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Moctezuma, S. A. de C. V., Central Ciudad Hidalgo-Chiapas, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
2. Proyecto de resolución por la que se otorga a Astilo 1 Solar, S. A. de C. V., Planta Cuerámaro 1, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
3. Proyecto de resolución por la que se otorga a Orsipo 5 Solar, S. A. de C. V., Planta Delicias 5, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
4. Proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cadereyta, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
5. Proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cardonal, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente


ACT/016/2015




6. Proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Juchique, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
7. Proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Planta San Luis de la Paz, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
8. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de San Jerónimo II, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
9. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar las Lomas de Ocampo III, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
10. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico de Lecias, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
11. Proyecto de resolución por la que se otorga a Productora Yoreme, S. de P. R. de R. L., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
12. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sociedad Generadora de Energía Sustentable de los Altos S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
13. Proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Ixcatán, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
14. Proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Amarillo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
15. Proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Rancho Viejo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
16. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Los Altos, S. A. P. I. de C. V., Parque Eólico El Vigil, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente



17. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Los Altos, S. A. P. I. de C. V., Parque Eólico Coyoles, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
18. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Escalona, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
19. Proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Los Mochis, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
20. Proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Tijuana, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
21. Proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Cadereyta, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento
22. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de San Jerónimo I, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
23. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Kiko, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
24. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Cerritos, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
25. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Huimilpan, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
26. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Centro, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
27. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Noroeste, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
28. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Norte, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente

- 
29. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables del Bajío, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
  30. Proyecto de resolución por la que se otorga a Micase, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
  31. Proyecto de resolución por la que se otorga a Unión Energética del Noroeste, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
  32. Proyecto de resolución por la que se otorga a Cogeneración de Salamanca, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
  33. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/215/AUT/2002, otorgado a Parques Ecológicos de México, S. A. de C. V.
  34. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/811/COG/2009, otorgado a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex
  35. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/894/AUT/2011, otorgado a Dominica Energía Limpia, S. de R. L. de C. V.
  36. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, del Permiso E/1025/AUT/2013, otorgado a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V.
  37. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1079/PP/2013, otorgado a Energía Escalona, S. de R. L. de C. V.
  38. Proyectos de acuerdo por los que se da respuesta a las solicitudes de Ecogas México, S. de R. L. de C. V., relativas al ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación. Las solicitudes corresponden a los siguientes permisos de distribución de gas natural:
    - a. G/002/DIS/96
    - b. G/013/DIS/97
    - c. G/063/DIS/99
  39. Proyectos de resoluciones por las que se ordena llevar a cabo visitas de verificación técnicas ordinarias a los siguientes permisionarios de generación eléctrica:

- 
- a. Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. Permiso E/081/AUT/98
  - b. Inmobiliaria Rog, S. A. de C. V. Permiso E/314/AUT/2005
  - c. Inmobiliaria Puerta Maya, S. A. de C. V. Permiso E/315/AUT/2005
  - d. Pemex-Exploración y Producción, Planta Eléctrica Cárdenas. Permiso E/638/COG/2007
  - e. Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex. Permiso E/811/COG/2009
  - f. El Palacio de Hierro, S. A. de C. V. Sucursal Villahermosa. Permiso E/997/AUT/2013

Asuntos generales

### Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Solar Moctezuma, S. A. de C. V., Central Ciudad Hidalgo-Chiapas, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 35.843 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Suchiate, Chiapas, con una inversión original de 60.933 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Solar Moctezuma, S. A. de C. V., Central Ciudad Hidalgo-Chiapas**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/237/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1416/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Astilo 1 Solar, S. A. de C. V., Planta Cuerámaro 1, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 34.232 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cuerámaro, Guanajuato, con una inversión original de 58.194 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Astilo 1 Solar, S. A. de C. V., Planta Cuerámaro 1**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/238/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1417/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.



- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Orsipo 5 Solar, S. A. de C. V., Planta Delicias 5, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 11.35 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ciudad Delicias, Chihuahua, con una inversión original de 19.295 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Orsipo 5 Solar, S. A. de C. V., Planta Delicias 5**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/239/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1418/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cadereyta, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en Cadereyta de Montes, Querétaro, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cadereyta**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/240/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1419/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Comisionado Jesús Serrano Landeros, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cardonal, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en Cardonal, Hidalgo, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Cardonal**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/241/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1420/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.





- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Juchique, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en Juchique de Ferrer, Veracruz, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.


Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central Juchique**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/242/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1421/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central San Luis de la Paz, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en San Luis de la Paz, Guanajuato, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Aldesa Energías Renovables de México, S. A. de C. V., Central San Luis de la Paz**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/243/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1422/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de San Jerónimo II, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 38.640 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Juárez, Chihuahua, con una inversión original de 65.688 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar **Sol de San Jerónimo II, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/244/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la



modalidad de Pequeña Producción **E/1423/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar las Lomas de Ocampo III, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cuatrociénegas, Coahuila, con una inversión original de 56.287 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar las Lomas de Ocampo III, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/245/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1424/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico de Lecias, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 103.50 MW, mediante una central eólica, ubicada en Cananea, Sonora, con una inversión original de 175.95 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Eólico de Lecias, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/246/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1425/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto otorga a Productora Yoreme, S. de P. R. de R. L., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 1.04 MW, para una capacidad en corriente alterna de 0.7404 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Navojoa, Sonora, con una inversión original de 1.768 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.





Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Productora Yoreme, S. de P. R. de R. L.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/247/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1426/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sociedad Generadora de Energía Sustentable de los Altos S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 0.416 MW, para una capacidad en corriente alterna de 0.344 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, con una inversión original de 707,200 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sociedad Generadora de Energía Sustentable de los Altos S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/248/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1427/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Ixcatán, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 25 MW, mediante una central geotérmica, ubicada en Zapopan, Jalisco, con una inversión original de 62.5 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Ixcatán**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/249/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1428/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Amarillo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de



generación de 25 MW, mediante una central geotérmica, ubicada en Teuchitlán, Jalisco, con una inversión original de 62.5 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Amarillo**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/250/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1429/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Rancho Viejo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 25 MW, mediante una central geotérmica, ubicada en Tecozautla, Hidalgo, con una inversión original de 62.5 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., Campo Geotérmico Rancho Viejo**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/251/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1430/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVI. En desahogo del decimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Los Altos, S. A. P. I. de C. V., Parque Eólico El Vigil, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 40 MW, mediante una central eólica, ubicada en San Felipe, Guanajuato, con una inversión original de 68 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica Los Altos, S. A. P. I. de C. V., Parque Eólico El Vigil**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/252/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1431/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVII. En desahogo del decimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Los Altos, S. A. P. I. de



C. V., Parque Eólico Coyoles, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 50 MW, mediante una central eólica, ubicada en Vega de Alatorre, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una inversión original de 85 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica Los Altos, S. A. P. I. de C. V., Parque Eólico Coyoles**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/253/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1432/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVIII. En desahogo del decimoctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Escalona, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 14.5 MW, mediante una central hidráulica, ubicada en Tatatila, Veracruz, con una inversión original de 17.400 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Escalona, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/254/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1433/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIX. En desahogo del decimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Los Mochis, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 1.40 MW, mediante una central integrada por un motogenerador a biogás, ubicada en Los Mochis, Sinaloa, con una inversión original de 840,000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Central LFGE Los Mochis, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/255/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1434/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.



- XX. En desahogo del vigésimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Tijuana, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 4.2 MW, mediante una central integrada por tres motogeneradores a biogás, ubicada en Tijuana, Baja California, con una inversión original de 2.520 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Central LFGE Tijuana, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/256/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1435/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXI. En desahogo del vigesimoprimer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Central LFGE Cadereyta, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 2 MW, mediante una central integrada por dos motogeneradores a biogás, ubicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una inversión original de 1.200 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Central LFGE Cadereyta, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/257/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1436/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXII. En desahogo del vigésimo segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de San Jerónimo I, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 28.99 MW, para una capacidad en corriente alterna de 28 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Juárez, Chihuahua, con una inversión original de 49.283 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sol de San Jerónimo I, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/258/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1437/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXIII. En desahogo del vigesimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Kiko, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 31.68 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Luis de la Paz, Guanajuato, con una inversión original de 53.856 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.


Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sonne de Kiko, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/259/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1438/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXIV. En desahogo del vigesimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Cerritos, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 76 MW, mediante una central eólica, ubicada en Pinos, Zacatecas, con una inversión original de 129.2 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica Cerritos, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/260/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1439/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXV. En desahogo del vigesimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Huimilpan, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una central eólica, ubicada en Huimilpan, Querétaro, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.





Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica Huimilpan, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/261/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1440/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXVI. En desahogo del vigesimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Centro, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 240 MW, para una capacidad en corriente alterna de 200 MW, mediante una central **fotovoltaica**, ubicada en Villa de Arriaga, San Luis Potosí, con una inversión original de 408 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Iberdrola Renovables Centro, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/262/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1441/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXVII. En desahogo del vigesimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Noroeste, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 120 MW, para una capacidad en corriente alterna de 100 MW, mediante una central **fotovoltaica**, ubicada en Hermosillo, Sonora, con una inversión original de 204 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Iberdrola Renovables Noroeste, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/263/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1442/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXVIII. En desahogo del vigesimooctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables Norte, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 50 MW, mediante una central eólica, ubicada en Ramos Arizpe, Coahuila, con una





inversión original de 85 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Iberdrola Renovables Norte, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/264/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1443/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- XXIX. En desahogo del vigesimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Renovables del Bajío, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 105 MW, mediante una central eólica, ubicada en Villa de Arriaga y Villa de Reyes, San Luis Potosí, con una inversión original de 178.5 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Iberdrola Renovables del Bajío, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/265/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1444/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXX. En desahogo del trigésimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Micase, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 10.69 MW, para una capacidad en condiciones de sitio de 7.80 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a gas, ubicada en Tlalnepantla, Estado de México, con una inversión original de 10.690 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Micase, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/266/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1445/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXI. En desahogo del trigésimo primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el de resolución por la que se otorga a Unión Energética del Noroeste, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 30 MW, mediante una



central integrada por tres turbinas a gas, acopladas cada una a un generador con una capacidad de 8.7 MW cada uno y una turbina a vapor, acoplada a un generador con capacidad de 3.9 MW respectivamente, ubicada en Agua Prieta, Sonora, con una inversión original de 30 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Unión Energética del Noroeste, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/267/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1446/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXII. En desahogo del trigésimo segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Cogeneración de Salamanca, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 700 MW, mediante una central integrada por dos turbinas a gas, acopladas cada una a un generador con una capacidad de 250 MW cada uno y una turbina a vapor, acoplada a un generador con capacidad de 200 MW respectivamente, ubicada en Salamanca, Guanajuato, con una inversión original de 700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Cogeneración de Salamanca, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/268/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1447/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXIII. En desahogo del trigésimo tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/215/AUT/2002, otorgado a Parques Ecológicos de México, S. A. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/269/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XXXIV. En desahogo del trigésimo cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el



proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/811/COG/2009, otorgado a Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/270/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XXXV. En desahogo del trigésimo quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/894/AUT/2011, otorgado a Dominica Energía Limpia, S. de R. L. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/271/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XXXVI. En desahogo del trigésimo sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, del Permiso E/1025/AUT/2013, otorgado a Geotérmica para el Desarrollo, S. A. P. I. de C. V., para modificar la actividad autorizada, el aprovechamiento de la energía eléctrica generada, los planes de expansión, la descripción de instalaciones, así como el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/272/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XXXVII. En desahogo del trigésimo quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Primera, Cuarta y Quinta del Permiso E/1079/PP/2013, otorgado a Energía Escalona, S. de R. L. de C. V., para modificar la actividad autorizada, la descripción de las instalaciones y el programa de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/273/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXXVIII. En desahogo del trigésimo octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, cuatro proyectos de acuerdo por los que se da respuesta a las solicitudes de Ecogas México, S. de R. L. de C. V., relativas al ajuste anual de tarifas por concepto de índice de inflación. Dichas solicitudes corresponden a los permisos de distribución de gas natural G/002/DIS/96, G/013/DIS/97 y G/063/DIS/99. Estos documentos fueron entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dichos proyectos en los términos de los siguientes acuerdos que se anexan y forman parte de la presente acta.

Acuerdo Núm.	Permisionario	Permiso
A/013/2015	Ecogas México, S. de R. L. de C. V.	G/002/DIS/96
A/014/2015	Ecogas México, S. de R. L. de C. V.	G/013/DIS/97
A/015/2015	Ecogas México, S. de R. L. de C. V.	G/063/DIS/99

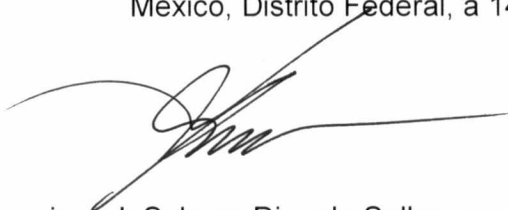
XXXIX. En desahogo del trigésimo noveno punto del Orden del Día la Coordinación General de Ingeniería y Normalización, por conducto del Comisionado Jesús Serrano Landeros, presentó a la consideración de los Comisionados, seis proyectos de resoluciones por las que se ordena llevar a cabo visitas de verificación técnicas ordinarias a los permisionarios de generación de energía eléctrica, señalados en el Orden del Día. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar dichos proyectos en los términos de las siguientes resoluciones que se anexan y forman parte de la presente acta.

Resolución Núm.	Permisionario	Permiso
RES/274/2015	Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	E/081/AUT/98
RES/275/2015	Inmobiliaria Rog, S. A. de C. V.	E/314/AUT/2005
RES/276/2015	Inmobiliaria Puerta Maya, S. A. de C. V.	E/315/AUT/2005
RES/277/2015	Pemex-Exploración y Producción, Planta Eléctrica Cárdenas	E/638/COG/2007
RES/278/2015	Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	E/811/COG/2009
RES/279/2015	El Palacio de Hierro, S. A. de C. V. Sucursal Villahermosa	E/997/AUT/2013

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

México, Distrito Federal, a 14 de abril de 2015.



Francisco J. Salazar Diez de Sollano  
Presidente



Marcelino Madrigal Martínez  
Comisionado



Noé Navarrete González  
Comisionado



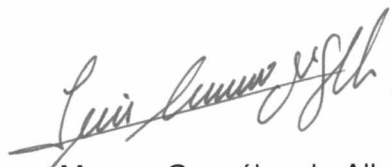
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez  
Comisionada



Jesús Serrano Landeros  
Comisionado



Guillermo Zúñiga Martínez  
Comisionado



Formuló el acta: Luis Alonso Marcos González de Alba  
Secretario Ejecutivo